## MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

JURÍDICA

JRV PSS MUV MECH MJO

muly lay

BIVISIÓN

RESUELVE RECURSOS ADMINISTRATIVOS QUE INDICA, EN EL MARCO DEL "PROGRAMA DE APOYO SOCIAL PARA TRABAJADORES DESPLAZADOS DEL SECTOR PESQUERO INDUSTRIAL, BAJO LA VIGENCIA DE LA LEY N° 19.713, AÑO 2019".

VALPARAÍSO, 2 9 NOV 2022

R. EX. N° \_\_\_\_\_2447

VISTO: Los recursos de interpuestos por don Hugo O'rens Marcoleta Tapia el 11 de noviembre de 2019, don Raúl Santibáñez Alvarado el 13 de noviembre de 2019, doña Margarita Paulina Aravena Gonzalez el 05 de noviembre de 2019, don Jose Adolfo Cabezas Mancilla el 29 de octubre de 2019, don Hugo Merardo Cares Espinoza el 05 de noviembre de 2019, doña María Elena Contreras Sanhueza el 05 de noviembre de 2019, don Mario Antonio Escobar Muñoz el 05 de noviembre de 2019, don Mauricio Octavio Faúndez Alegría el 05 de noviembre de 2019, don Patricio Francisco Peralta Gutiérrez el 05 de noviembre de 2019, don Miguel Adelso Retamal Salas el 05 de noviembre de 2019, don José Luis Alarcón Monsalve el 11 de noviembre de 2019, don Manuel Alejandro Alegría Riffo el 11 de noviembre de 2019, don Jorge Antonio Bustos Badilla el 22 de noviembre de 2019, don Juan Carlos Bustos Badilla el 05 de noviembre de 2019, don Francisco Anenias Canales Zuñiga el 05 de noviembre de 2019, don Jaime Hernán Cantero Ramírez el 05 de noviembre de 2019, don Luis Antonio Castro Saavedra el 01 de noviembre de 2019, don Juan Francisco Ceballo Cartes el 05 de noviembre de 2019, don Juan Alberto Díaz Sepúlveda el 21 de noviembre de 2019, don Marcos Rodrigo Espinoza Jara el 06 de noviembre de 2019, don Israel Benjamín Espinoza Roa el 05 de noviembre de 2019, don Juan Alberto Fuentealba Torres el 30 de octubre de 2019, don Luis Humberto Galindo Rebolledo el 11 de noviembre de 2019, don Yohn Eduardo Hernández Durán el 29 de octubre de 2019, doña Inés Doralisa Hidalgo Agurto el 05 de noviembre de 2019, don Luis Antonio Labraña Figueroa el 11 de noviembre de 2019, don Hipólito Fernando Lizama Muñoz el 05 de noviembre de 2019, don Jorge Omar Mardones Carrasco el 28 de octubre de 2019, don Francisco Freddy Mendez Ortiz el 12 de noviembre de 2019, don Benito del Carmen Mora Torres el 05 de noviembre de 2019, don Sergio Reinaldo Antonio Muñoz Fuentes el 29 de octubre de 2019, don Alejo Manuel Navarro Bustos el 04 de noviembre de 2019, don Jose Luis Nova Inostroza el 05 de noviembre de 2019, don Juan Carlos de Jesús Perales Ceballos el 07 de noviembre de 2019, don Armando Cristóbal Peralta Gutierrez el 05 de noviembre de 2019, don Héctor Remigio Placencia López el 05 de noviembre de

2019, don Jorge Riffo Muñoz el 05 de noviembre de 2019, don Jesús Adolfo Ruiz Bravo el 29 de octubre de 2019, don Leonardo Segundo Salazar Leal el 05 de noviembre de 2019, don José Luis Sánchez Pérez el 07 de noviembre de 2019, don Nelson Omar Santibáñez Hormazábal el 11 de noviembre de 2019, don Miguel Ángel Sepulveda Fuentealba el 07 de noviembre de 2019, don Alejandro Arturo Sepulveda Villareal el 05 de noviembre de 2019, don Juan Reinaldo Silva Moreno el 07 de noviembre de 2019, don Alberto Ernesto Silva Silva el 08 de noviembre de 2019, don Miguel Ángel Soto Martínez el 05 de noviembre de 2019, don Jorge Luciano Soto Peña el 11 de noviembre de 2019, don Fabriciano del Carmen Suazo Molina el 11 de noviembre de 2019, don Félix Zacarias Valdebenito Silva el 07 de noviembre de 2019, don Cesar Enrique Vargas Toloza el 05 de noviembre de 2019, don Roberto Mario Millalonco Gallardo el 25 de noviembre de 2019, don Ruperto Alejandro Rubilar Mancilla el 06 de diciembre de 2019, don Ricardo Sady Rosas Martínez el 05 de noviembre de 2019, don Oscar Segundo Ibarra Silva el 09 de diciembre de 2019, don Iván Enrique Plaza Ramírez el 13 de noviembre de 2019, y don Gustavo Adolfo González Cataldo el 29 de octubre de 2019; lo dispuesto en la Ley Nº 21.395 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2022; en el Decreto Supremo N° 430/91, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura; en el D.F.L. Nº 5 de 1983; en el Decreto Supremo N° 131 de 2013, modificado en virtud de los Decretos Supremos N° 58 de fecha 9 de abril de 2015 y N° 193 de fecha 08 de noviembre de 2016, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la Ley Nº 19.880; la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; en las Resoluciones Exentas N° 2.518, N° 2.932, N° 3.289, N° 3.336 y N° 3.349, todas de 2019 y de esta Subsecretaría; en los Memorandos (D.A.S.) N° 049/2022 y N°469/2021, del Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría, y el Informe Técnico DAS-PI N° 138/2021, que se adjunta:

## CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N° 2.518 de fecha 11 de julio de 2019, modificada por la Resolución Exenta N° 2.932, de fecha 27 de agosto de 2019, ambas de esta Subsecretaría, se aprobaron las Bases Generales de Procedimiento, Evaluación y Selección de Beneficiarios del "PROGRAMA DE APOYO SOCIAL PARA TRABAJADORES DESPLAZADOS DEL SECTOR PESQUERO INDUSTRIAL, BAJO LA VIGENCIA DE LA LEY N° 19.713, AÑO 2019", a objeto de que los interesados postularan a los beneficios del Programa, en base a criterios de objetividad e imparcialidad exigidos por la Ley, ello a efecto de resguardar debidamente la igualdad de los postulantes.

2. Que, posteriormente, mediante Resoluciones Exentas N° 3.289 y N° 3.336, ambas de fecha 16 de octubre de 2019 y N° 3.349, de fecha 25 de octubre de 2019, esta Subsecretaría fijó la primera, segunda y tercera nómina de rechazados del programa, quienes no dieron cumplimiento a todos los requisitos exigidos en las bases para acceder a los beneficios que este contempla.

3. Que, en la citada Resolución Exenta N° 3.349 de 2019, esta Subsecretaría estableció el rechazo de las postulaciones presentadas por don Hugo O'rens Marcoleta Tapia, don Raúl Santibáñez Alvarado, doña Margarita Paulina Aravena Gonzalez, don Jose Adolfo Cabezas Mancilla, don Hugo Merardo Cares Espinoza, doña María Elena Contreras Sanhueza, don Mario Antonio Escobar

Muñoz, don Mauricio Octavio Faúndez Alegría, don Patricio Francisco Peralta Gutiérrez, don Miguel Adelso Retamal Salas, don José Luis Alarcón Monsalve, don Manuel Alejandro Alegría Riffo, don Jorge Antonio Bustos Badilla, don Juan Carlos Bustos Badilla, don Francisco Anenias Canales Zuñiga, don Jaime Hernán Cantero Ramírez, don Luis Antonio Castro Saavedra, don Juan Francisco Ceballo Cartes, don Juan Alberto Díaz Sepúlveda, don Marcos Rodrigo Espinoza Jara, don Israel Benjamín Espinoza Roa, don Juan Alberto Fuentealba Torres, don Luis Humberto Galindo Rebolledo, don Yohn Eduardo Hernández Durán, doña Inés Doralisa Hidalgo Agurto, don Luis Antonio Labraña Figueroa, don Hipólito Fernando Lizama Muñoz, don Jorge Omar Mardones Carrasco, don Francisco Freddy Mendez Ortiz, don Benito del Carmen Mora Torres, don Sergio Reinaldo Antonio Muñoz Fuentes, don Alejo Manuel Navarro Bustos, don Jose Luis Nova Inostroza, don Juan Carlos de Jesús Perales Ceballos, don Armando Cristóbal Peralta Gutierrez, don Héctor Remigio Placencia López, don Jorge Riffo Muñoz, don Jesús Adolfo Ruiz Bravo, don Leonardo Segundo Salazar Leal, don José Luis Sánchez Pérez, don Nelson Omar Santibáñez Hormazábal, don Miguel Ángel Sepulveda Fuentealba, don Alejandro Arturo Sepulveda Villareal, don Juan Reinaldo Silva Moreno, don Alberto Ernesto Silva Silva, don Miguel Ángel Soto Martínez, don Jorge Luciano Soto Peña, don Fabriciano del Carmen Suazo Molina, don Félix Zacarias Valdebenito Silva, don Cesar Enrique Vargas Toloza, don Roberto Mario Millalonco Gallardo, don Ruperto Alejandro Rubilar Mancilla, don Ricardo Sady Rosas Martínez, don Oscar Segundo Ibarra Silva, don Iván Enrique Plaza Ramírez, y don Gustavo Adolfo González Cataldo, fundamentándose en cada caso la causal que motivó su rechazo al tenor de lo siguiente:

Apellidos	Nombres	RUT	DV	Dirección	Res Ex	N° Corr	Causal de rechazo según resolución
Marcoleta Tapia	Hugo O'rens	9820756	2	Condominio Los Flamencos Block F, Dpto. 201. Mejillones, Antofagasta.	3349	409	Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causales no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante la Dirección del trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de hogares y registra entre 81% y el 90%
Santibáñez Alvarado	Raúl	6543741	4	El Teniente #445. Caldera, Atacama.	3349	474	Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito de empresa que no está en base de datos pago de patentes pesqueras de la Subpesca, y no adjuntó documento que acredite vínculo laboral con la empresa del sector pesquero industrial si corresponde

Aravena Gonzalez	Margarita Paulina	8806948	К	Gabriela Mistral #1473, Cerro Navidad. Tomé, Biobío.	3349	482	Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causales no atribuibles al empleado, postulante no presenta documento para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), adjunta certificado de la Autoridad Marítima con el cual no acredita cumplimiento de requisitos Incumplimiento Art N°8 letra (e), interesada postula como viuda y no presenta certificado de matrimonio, sólo copia simple de la libreta de matrimonio, no contemplada en las bases
Cabezas Mancilla	Jose Adolfo	9193492	2	Héctor Brañas Casa #555, Las Higueras. Talcahuano, Biobío.	3349	484	Incumplimiento Art 8° letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contrastado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, sólo cuenta con 58 meses de antigüedad en el sector
Cares Espinoza	Hugo Merardo	5845956	9	Patria Vieja #156. Hualpén, Biobío.	3349	486	Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causales no atribuibles al empleado, postulante no presenta documento para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), adjunta documentación de la Autoridad marítima y libreta de embarque con lo cual no acredita cumplimiento de requisitos
Contreras Sanhueza	María Elena	10664784	4	Mata #191, Sector Arenal, Talcahuano, Biobío.	3349	489	Incumplimiento Art 8 letra (e), las postulantes que ostenten la calidad de viuda deben presentar documentos señalados en las bases, postulante no adjuntó el Certificado de Matrimonio y Declaración Jurada Estado Civil
Escobar Muñoz	Mario Antonio	5770514	0	Pasaje Laureles 424 población salinas. Talcahuano, Biobío.	3349	491	Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causales no atribuibles al empleado, postulante no presenta documento para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), sólo adjunta libreta de embarque con lo cual no acredita cumplimiento de requisitos

Faúndez Alegria	Mauricio Octavio	12548280	) 5	Marcos Serrano #0177. Tomé, Biobío.	3349	492	Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causales no atribuibles al empleado, postulante no presenta documento para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), adjunta certificado de pesquera y copia de libreta de embarque con la cual no acredita cumplimiento de requisitos
Peralta Gutiérrez	Patricio Francisco	11495591	4	Carrera Pinto 2934, Salinas. Talcahuano, Biobío.	3349	508	Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causales no atribuibles al empleado, postulante no presenta documento para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), adjunta documentación de la Autoridad marítima con la cual no acredita cumplimiento de requisitos
Retamal Salas	Miguel Adelso	12388189	3	Merino Jarpa n°179 Santa Clara. Talcahuano, Biobío.	3349	509	Incumplimiento Art 8° letra (b) de las bases, haber perdido su empleo en la industria pesquera durante la vigencia de la Ley 19.713, que fue entre el 25-01-2001, y el 31 -12-2012, despido invocado es de fecha 08-03-1998, fuera del período que consideran las bases
Alarcón Monsalve	José Luis	9871078	7	Cerro Negro #448, Pobl Elías Aguilera, Yobilo 1. Coronel, Biobío.	3349	520	Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito de empresa subcontratista que no está en base de datos pago de patentes pesqueras de la Subpesca, y no adjuntó documento que acredite vínculo laboral con la empresa del sector pesquero industrial, adjuntó vínculo que no corresponde al período del finiquito invocado
Alegría Riffo	Manuel Alejandro	8743765	5	Calle Panguilef #5706, Villa la Posada Escuadrón. Coronel, Biobío.	3349	521	Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito de empresa que no está en base de datos pago de patentes pesqueras de la Subpesca y no adjunto vínculo con empresa del sector pesquero industrial
Bustos Badilla	Jorge Antonio	10272493	3	San Vicente N°53, Cocholgue. Tomé, Biobío.	3349	539	Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de hogares y registra entre 81% y el 90%

		1				·	
Bustos Badilla	Juan Carlos	8243766	5	Laguna Verde #660, Villa Ensenada . Talcahuano, Biobío.	3349	540	Incumplimiento Art 8 ° letra ( c ) registrar cesantía efectiva de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la fecha de despido o dentro de los 6 meses posteriores al despido, las bases señalan que, si el certificado histórico de cotizaciones previsionales presenta cotizaciones de instituciones de salud y/o cajas de compensación inmediatamente después del despido invocado, el postulante deberá adjuntar documentos que acrediten que esas cotizaciones corresponden a pago de licencias anteriores al despido invocado, postulante no adjuntó documentos que permitan acreditar cumplimiento de requisitos
Canales Zuñiga	Francisco Anenias	7534077	k	Pasaje 4 #1641, Brisas del Ma . Talcahuano, Biobío.	3349	544	Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta contrato de trabajo a plazo fijo de empresa que no está en base de datos pago de patentes pesqueras de la Subpesca, y no adjuntó documento que acredite vínculo laboral con la empresa del sector pesquero (Pesquera San José)
Cantero Ramírez	Jaime Hernán	11244714	8	Volcán Chillán N°3675. Talcahuano, Biobío.	3349	545	Incumplimiento Art 8 ° letra ( c ) registrar cesantía efectiva de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la fecha de despido o dentro de los 6 meses posteriores al despido, las bases señalan que, si el certificado histórico de cotizaciones previsionales presenta cotizaciones de instituciones de salud y/o cajas de compensación inmediatamente después del despido invocado, el postulante deberá adjuntar documentos que acrediten que esas cotizaciones corresponden a pago de licencias anteriores al despido, postulante adjuntó documentos de licencias posteriores al finiquito, por lo que no logra acreditar cumplimiento del requisito
Castro Saavedra	Luis Antonio	6396294	5	Roberto Bolaño Avalos #2959. Coronel, Biobío.	3349	551	Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito de empresa que no está en base de datos pago de patentes pesqueras de la Subpesca, adjunta vínculo con Enapesca que tampoco se encuentra en la base de datos

Ceballo Cartes	Juan Francisco	9469639	9	No indica. Biobío.	3349	552	Incumplimiento Art 8° letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contrastado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, cuenta con 24 meses de antigüedad en el sector
Díaz Sepúlveda	Juan Alberto	10526477	1	Pasaje Río Ñuble N°2048, Población Salvador Allende. Coronel, Biobío.	3349	564	Incumplimiento Art 8° letra (f) acreditar vulnerabilidad mediante el Registro Social de Hogares con una antigüedad no mayor a 2 meses contados desde inicio del período de postulación, el cual comenzó el 15-07-2019 y el registro tiene fecha de emisión 17-01-2018
Espinoza Jara	Marcos Rodrigo	11897840	4	Radal #590, Higueras. Talcahuano, Biobío.	3349	566	Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de hogares y registra entre 91% y el 100%
Espinoza Roa	Israel Benjamín	7885882	6	Las Garzas #213, Lobos Viejos. Talcahuano, Biobío.	3349	567	Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta un certificado de su empleador, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) Incumplimiento Art 8° letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contrastado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, sólo cuenta con 47 meses de antigüedad en el sector,
Fuentealba Torres	Juan Alberto	8086250	4	Los Picunches #1092, Cerro La Gloria. Talcahuano, Biobío.	3349	572	Incumplimiento Art 8° letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contrastado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, sólo cuenta con 58 meses de antigüedad en el sector
Galindo Rebolledo	Luis Humberto	12924639	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Maiten Allamans. Coronel, Biobío.	3349	577	Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de hogares y registra entre 81% y el 90%

	1						
Hernández Durán	Yohn Eduardo	11182489	4	Pedro Aguirre Cerda #610, Lo Rojas. Coronel, Biobío.	3349	591	Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta Contrato viaje redondo de empresa que no está en base de datos pago de patentes pesqueras de la Subpesca Incumplimiento Art 8° letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contrastado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, cuenta con 50 meses de antigüedad en el sector
Hidalgo Agurto	Inés Doralisa	6788414	0	Santiago Osorio #2078, Cerro Estanque. Tomé, Biobío.	3349	593	Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta carta de aviso que no indica labor desempeñada, adjunta certificado el cual indica la labor, pero no señala el período en que ejerció la función señalada
Labraña Figueroa	Luis Antonio	7020043	0	Pasaje 3, casa 989, caleta Maule. Coronel, Biobío.	3349	601	Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito el cual señala como labor "Guardia de seguridad" actividad no considerada como ligada a la flota industrial Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de hogares y registra entre 71% y el 80%
Lizama Muñoz	Hipólito Fernando	9456447	6	Alacicanos #1636, Cerro Monte Redondo. Talcahuano, Biobío.	3349	604	Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta carta de aviso la cual no señala el nombre de la persona desvinculada, por lo tanto, no se puede acreditar cumplimiento de requisitos (a) y (b)

Mardones Carrasco	Jorge Omar	7793392	1	Pasaje El Tepual #1604, Lagunillas. Coronel, Biobío.	3349	607	Incumplimiento Art 8 ° letra (c) registrar cesantía efectiva de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la fecha de despido o dentro de los 6 meses posteriores al despido, según certificado histórico de cotizaciones previsionales postulante no registra cesantía efectiva posterior al despido en el plazo señalado en las bases incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de hogares y registra entre 71% y el 80%, adjunta además un certificado de la Municipalidad de Coronel para actualización
Mendez Ortiz	Francisco Freddy	8223485	3	Yungay N°345, Cerro David Fuentes. Talcahuano, Biobío.	3349	614	Incumplimiento Art 8° letra (c) registrar cesantía efectiva de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la fecha de despido o dentro de los 6 meses posteriores al despido, las bases señalan que, si el certificado histórico de cotizaciones previsionales presenta cotizaciones de instituciones de salud y/o cajas de compensación inmediatamente después del despido invocado, el postulante deberá adjuntar documentos que acrediten que esas cotizaciones corresponden a pago de licencias anteriores al despido, postulante no adjuntó documentos que permitan acreditar cumplimiento de requisitos Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de hogares y registra entre 71% y el 80%
Mora Torres	Benito del Carmen	7882923	0	Rostock N°4504, Peñuela N°1. Hualpén, Biobío.	3349	624	Incumplimiento Art 8 ° letra ( c ) registrar cesantía efectiva de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la fecha de despido o dentro de los 6 meses posteriores al despido, las bases señalan que, si el certificado histórico de cotizaciones previsionales presenta cotizaciones de instituciones de salud y/o cajas de compensación inmediatamente después del despido invocado, el postulante deberá adjuntar documentos que acrediten que esas cotizaciones corresponden a pago de licencias anteriores al despido, postulante no adjuntó documentos que permitan acreditar cumplimiento de requisitos

Muñoz Fuentes	Sergio Reinaldo Antonio	9459051	5	Pasaje El Michay N°4309, Huachicoop. Talcahuano, Biobío.	3349	626	Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de hogares y registra entre 81% y el 90%
Navarro Bustos	Alejo Manuel	9322906	1	NO INDICA. Talcahuano, Biobío.	3349	628	Incumplimiento Art 8 ° letra (b) de las bases, haber perdido su empleo en la industria pesquera durante la vigencia de la Ley 19.713, que fue entre el 25-01-2001, y el 31 -12-2012, finiquito invocado es del 21-01-2001, fuera del periodo que consideran las bases
Nova Inostroza	Jose Luis	7089647	8	Camino Nuevo a Lirquen #194. Penco, Biobío.	3349	632	Incumplimiento Art 8 ° letra (c) registrar cesantía efectiva de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la fecha de despido o dentro de los 6 meses posteriores al despido, según certificado histórico de cotizaciones previsionales postulante registra licencia médicas y no adjuntó documentación señalada en las bases que permita verificar a que corresponden las cotizaciones, por lo anterior, no se puede acreditar la cesantía efectiva posterior al despido en el plazo señalado en las bases
Perales Ceballos	Juan Carlos de Jesús	9323019	1	Volcán Parinacota N°3137, Lagunillas. Coronel, Biobío.	3349	647	Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, finiquito presentado señala como labor "mecánico", la cual no está considerada como actividad ligada a la flota industrial Incumplimiento Art 8° letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contrastado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, sólo cuenta con 49 meses de antigüedad en el sector
Peralta Gutierrez	Armando Cristóbal	8300005	8	Carrea Pinto #2934, Salinas. Talcahuano, Biobío.	3349	648	Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito de empresa que no está en base de datos pago de patentes pesqueras de la Subpesca, y no adjuntó documento que acredite vínculo laboral con la empresa del sector pesquero industrial

-							
Placencia López	Héctor Remigio	11986626	k	Mar Báltico N°4939. Hualpén, Biobío.	3349	652	Incumplimiento Art 8° letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contrastado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, sólo cuenta con 12 meses de antigüedad en el sector
Riffo Muñoz	Jorge	6332122	2	Pasaje Punta Lavapié #667, Los Copihue. Talcahuano, Biobío.	3349	658	Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta carta de aviso la cual no señala la labor desempeñada, por lo tanto, no se puede acreditar cumplimiento de requisito
Ruiz Bravo	Jesús Adolfo	8831595	2	Calle Principal #29, Caleta Tumbes. Talcahuano, Biobío.	3349	666	Incumplimiento letra (a) de las bases, ser ex trabajador de flota industrial a la fecha de despido invocado, según certificado histórico de cotizaciones previsionales no registra cotizaciones del empleador que lo desvinculó, según las bases el postulante debe adjuntar documentos que acrediten el vínculo laboral con el empleador a la fecha de despido, empleador no cotizó los 2 últimos meses anteriores al finiquito
Salazar Leal	Leonardo Segundo	9820762	7	Bristol #3478, A del canto. Hualpén, Biobío.	3349	670	Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causales no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante la Dirección del trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b)
Sánchez Pérez	José Luis	10214525	9	Pomeri #567 San Vicente. Talcahuano, Biobío.	3349	673	Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de hogares y registra entre 91% y el 100%
Santibáñez Hormazábal	Nelson Omar	9441135	1	Cancha Municipal N°449, Sector Playa. Lota, Biobío.	3349	676	Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito el cual señala como labor "Guardia de seguridad" actividad no considerada como ligada a la flota industrial

Sepulveda Fuentealba	Miguel Ángel	9724069	8	Recoleta #416, cerro zaror. Talcahuano, Biobío.	3349	678	Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de hogares y registra entre 71% y el 80%
Sepulveda Villareal	Alejandro Arturo	9368765	5	Enrique Molina #528, Población 18 de septiembre. Tomé, Biobío.	3349	679	Incumplimiento Art 8° letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contrastado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, cuenta con 33 meses de antigüedad en el sector
Silva Moreno	Juan Reinaldo	9072809	- Control of the Cont	Calle O. Carroll N°1160 Costa Pacífico Boca Sur. San Pedro de La Paz, Biobío.	3349	684	Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causales no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante la Dirección del trabajo y un certificado, documentos no considerados como válidos para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de hogares y registra entre 71% y el 80%
Silva Silva	Alberto Ernesto	10500457	5	Pasaje 16, casa 5239, Floresta 2. Hualpén, Biobío.	3349	685	Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de hogares y registra entre 91% y el 100%
Soto Martínez	Miguel Ángel	9943824	k	Pocuro #537, Cerro Monte Redondo. Talcahuano, Biobio.	3349	687	Incumplimiento Art 8 ° letra (b) haber perdido su empleo en la industria pesquera, en virtud de alguna de las causales de término de contrato previstas en las numerales 4. 5 o 6 del art 159 del código del trabajo, por causas no imputables al trabajador, postulante presenta finiquito con causal art 159 N°2 "Renuncia voluntaria", causal no considerada en las bases

Soto Peña	Jorge Luciano	7494317	9	Pedro Aguirre Cerda N°449 Lo Rojas. Coronel, Biobío.	3349	688	Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito de empresa que no está en base de datos pago de patentes pesqueras de la Subpesca y no adjunto vínculo con empresa del sector pesquero industrial Incumplimiento Art 8° letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contrastado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, cuenta con 20 meses de antigüedad en el sector Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta certificado de la Municipalidad de Coronel para actualización
Suazo Molina	Fabriciano del Carmen	5559011	7	San Luis #100. Coronel, Biobío.	3349	689	Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito de empresa que no está en base de datos pago de patentes pesqueras de la Subpesca, y no adjuntó documento que acredite vínculo laboral con la empresa del sector pesquero industrial
Valdebenito Silva	Félix Zacarias	9394218	3	La Cuesta #107, Periquillo. Hualqui, Biobío.	3349	701	Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de hogares y registra entre 71% y el 80%, adjuntó solicitud de desvinculación de integrante
Vargas Toloza	Cesar Enrique	9623309	4	Calle Principal N°24. Talcahuano, Biobío.	3349	706	Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito de una empresa del sector pesquero artesanal y presenta vínculo que no cumple con lo estipulado en las bases

Millalonco Gallardo	Roberto Mario	10160941	3	Colón #01112, Puerto chico. Puerto Varas, Los Lagos.	3349	748	Incumplimiento Art 8 ° letra (b) de las bases, haber perdido su empleo en la industria pesquera durante la vigencia de la Ley 19.713, que fue entre el 25-01-2001, y el 31 -12-2012, despido invocado es de fecha 02-10-2013, fuera del período que consideran las bases
Rubilar Mancilla	Ruperto Alejandro	6561914	8	Ayacara #0393 interior. Puerto Montt, Los Lagos.	3349	755	incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causales no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante notario, certificado de la autoridad marítima y copia de embarques, documentos no considerados como válidos para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b)
Rosas Martínez	Ricardo Sady	9263375	6	Avda. Circunvalación #151. Chillan, Ñuble.	3349	776	Incumplimiento Art 8° letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contrastado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, cuenta con 26 meses de antigüedad en el sector
Ibarra Silva	Oscar Segundo	10803986	8	Pasaje # 12, Casa 57, Suecia Con Portugal. Alto Hospicio, Tarapacá.	3349	785	Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causales no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante Dirección del trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b)
Plaza Ramírez	lván Enrique	10950902	7	Valle del Sol #3342, Monte Sol Dpto. 504, Block 03. Alto Hospicio, Tarapacá.	3349	791	Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causales no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante la Dirección del trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b)
González Cataldo	Gustavo Adolfo	7039229	1	Avenida Gómez Carreño #3113, Pob. Libertad. Quintero, Valparaíso.	3349	799	Incumplimiento Art 8 ° letra ( c ) registrar cesantía efectiva de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la fecha de despido o dentro de los 6 meses posteriores al despido, de acuerdo a certificado histórico de cotizaciones previsionales postulante no registra cesantía efectiva posterior al despido Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta certificado de que se encuentra en espera de su nuevo tramo

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de las Bases de Postulación al Programa, don Hugo O'rens Marcoleta Tapia el 11 de noviembre de 2019, don Raúl Santibáñez Alvarado el 13 de noviembre de 2019, doña Margarita Paulina Aravena Gonzalez el 05 de noviembre de 2019, don Jose Adolfo Cabezas Mancilla el 29 de octubre de 2019, don Hugo Merardo Cares Espinoza el 05 de noviembre de 2019, doña María Elena Contreras Sanhueza el 05 de noviembre de 2019, don Mario Antonio Escobar Muñoz el 05 de noviembre de 2019, don Mauricio Octavio Faúndez Alegría el 05 de noviembre de 2019, don Patricio Francisco Peralta Gutiérrez el 05 de noviembre de 2019, don Miguel Adelso Retamal Salas el 05 de noviembre de 2019, don José Luis Alarcón Monsalve el 11 de noviembre de 2019, don Manuel Alejandro Alegría Riffo el 11 de noviembre de 2019, don Jorge Antonio Bustos Badilla el 22 de noviembre de 2019, don Juan Carlos Bustos Badilla el 05 de noviembre de 2019, don Francisco Anenias Canales Zuñiga el 05 de noviembre de 2019, don Jaime Hernán Cantero Ramírez el 05 de noviembre de 2019, don Luis Antonio Castro Saavedra el 01 de noviembre de 2019, don Juan Francisco Ceballo Cartes el 05 de noviembre de 2019, don Juan Alberto Díaz Sepúlveda el 21 de noviembre de 2019, don Marcos Rodrigo Espinoza Jara el 06 de noviembre de 2019, don Israel Benjamín Espinoza Roa el 05 de noviembre de 2019, don Juan Alberto Fuentealba Torres el 30 de octubre de 2019, don Luis Humberto Galindo Rebolledo el 11 de noviembre de 2019, don Yohn Eduardo Hernández Durán el 29 de octubre de 2019, doña Inés Doralisa Hidalgo Agurto el 05 de noviembre de 2019, don Luis Antonio Labraña Figueroa el 11 de noviembre de 2019, don Hipólito Fernando Lizama Muñoz el 05 de noviembre de 2019, don Jorge Omar Mardones Carrasco el 28 de octubre de 2019, don Francisco Freddy Mendez Ortiz el 12 de noviembre de 2019, don Benito del Carmen Mora Torres el 05 de noviembre de 2019, don Sergio Reinaldo Antonio Muñoz Fuentes el 29 de octubre de 2019, don Alejo Manuel Navarro Bustos el 04 de noviembre de 2019, don Jose Luis Nova Inostroza el 05 de noviembre de 2019, don **Juan Carlos de Jesús Perales Ceballos** el 07 de noviembre de 2019, don **Armando** Cristóbal Peralta Gutierrez el 05 de noviembre de 2019, don Héctor Remigio Placencia López el 05 de noviembre de 2019, don Jorge Riffo Muñoz el 05 de noviembre de 2019, don Jesús Adolfo Ruiz Bravo el 29 de octubre de 2019, don Leonardo Segundo Salazar Leal el 05 de noviembre de 2019, don José Luis Sánchez Pérez el 07 de noviembre de 2019, don Nelson Omar Santibáñez Hormazábal el 11 de noviembre de 2019, don Miguel Ángel Sepulveda Fuentealba el 07 de noviembre de 2019, don Alejandro Arturo Sepulveda Villareal el 05 de noviembre de 2019, don Juan Reinaldo Silva Moreno el 07 de noviembre de 2019, don Alberto Ernesto Silva Silva el 08 de noviembre de 2019, don Miguel Ángel Soto Martínez el 05 de noviembre de 2019, don Jorge Luciano Soto Peña el 11 de noviembre de 2019, don Fabriciano del Carmen Suazo Molina el 11 de noviembre de 2019, don Félix Zacarias Valdebenito Silva el 07 de noviembre de 2019, don Cesar Enrique Vargas Toloza el 05 de noviembre de 2019, don Roberto Mario Millalonco Gallardo el 25 de noviembre de 2019, don Ruperto Alejandro Rubilar Mancilla el 06 de diciembre de 2019, don Ricardo Sady Rosas Martínez el 05 de noviembre de 2019, don Oscar Segundo Ibarra Silva el 09 de diciembre de 2019, don Iván Enrique Plaza Ramírez el 13 de noviembre de 2019, y don Gustavo Adolfo González Cataldo el 29 de octubre de 2019, interpusieron un recurso de reposición en contra de la Resolución Exenta N° 3.349 de 2019, de esta Subsecretaría.

- 5. Que, los recursos interpuestos se fundamentan, en lo sustancial, en la circunstancia de que los documentos acompañados a su postulación cumplirían los requisitos exigidos en las bases de postulación al programa, adjuntando al efecto documentos complementarios para apoyar sus dichos.
- 6. Que, conforme a lo señalado por la Contraloría General de la República, entre otros, en Dictamen N° 2.867 de 2017, se podrán aceptar solo los documentos que se presenten dentro de la respectiva normativa concursal, sin perjuicio de lo cual "en un recurso de reposición es procedente adjuntar antecedentes que aclaren la documentación presentada oportunamente, ya que sostener lo contrario significaría restringir los medios de prueba que los interesados puedan presentar, en conformidad con el artículo 35 de la Ley N° 19.880".
- 7. Que, en virtud de lo anterior, la Unidad de Pesca Industrial del Departamento de Análisis Sectorial esta Subsecretaría revisó los antecedentes de los recursos interpuestos, y a través de sus Memorandos (D.A.S.) Nº 049/2022 y N°469/2021, y su Informe Técnico DAS-PI N° 138/2021, estableció que los recurrentes no lograron desvirtuar la causales de rechazo establecidas en el acto administrativo impugnado, y que no cumplirían con los requisitos para acceder a los beneficios que contempla el Programa, razón por la cual resulta procedente dictar el correspondiente acto administrativo para su adecuada formalización.
- 8. Que, conforme las facultades que al suscrito se le confieren en el marco de lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley N° 18.892 de Pesca y Acuicultura; dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN:

RECHÁCENSE los 1. Recursos Reposición interpuestos por don Hugo O'rens Marcoleta Tapia, don Raúl Santibáñez Alvarado, doña Margarita Paulina Aravena Gonzalez, don Jose Adolfo Cabezas Mancilla, don Hugo Merardo Cares Espinoza, doña María Elena Contreras Sanhueza, don Mario Antonio Escobar Muñoz, don Mauricio Octavio Faúndez Alegría, don Patricio Francisco Peralta Gutiérrez, don Miguel Adelso Retamal Salas, don José Luis Alarcón Monsalve, don Manuel Alejandro Alegría Riffo, don Jorge Antonio Bustos Badilla, don Juan Carlos Bustos Badilla, don Francisco Anenias Canales Zuñiga, don Jaime Hernán Cantero Ramírez, don Luis Antonio Castro Saavedra, don Juan Francisco Ceballo Cartes, don Juan Alberto Díaz Sepúlveda, don Marcos Rodrigo Espinoza Jara, don Israel Benjamín Espinoza Roa, don Juan Alberto Fuentealba Torres, don Luis Humberto Galindo Rebolledo, don Yohn Eduardo Hernández Durán, doña Inés Doralisa Hidalgo Agurto, don Luis Antonio Labraña Figueroa, don Hipólito Fernando Lizama Muñoz, don Jorge Omar Mardones Carrasco, don Francisco Freddy Mendez Ortiz, don Benito del Carmen Mora Torres, don Sergio Reinaldo Antonio Muñoz Fuentes, don Alejo Manuel Navarro Bustos, don Jose Luis Nova Inostroza, don Juan Carlos de Jesús Perales Ceballos, don Armando Cristóbal Peralta Gutierrez, don Héctor Remigio Placencia López, don Jorge Riffo Muñoz, don Jesús Adolfo Ruiz Bravo, don Leonardo Segundo Salazar Leal, don José Luis Sánchez Pérez, don Nelson Omar Santibáñez Hormazábal, don Miguel Ángel Sepulveda Fuentealba, don Alejandro Arturo Sepulveda Villareal, don Juan Reinaldo Silva Moreno, don Alberto Ernesto Silva Silva, don Miguel Ángel Soto Martínez, don

Jorge Luciano Soto Peña, don Fabriciano del Carmen Suazo Molina, don Félix Zacarias Valdebenito Silva, don Cesar Enrique Vargas Toloza, don Roberto Mario Millalonco Gallardo, don Ruperto Alejandro Rubilar Mancilla, don Ricardo Sady Rosas Martínez, don Oscar Segundo Ibarra Silva, don Iván Enrique Plaza Ramírez, y don Gustavo Adolfo González Cataldo, en contra de la Resolución Exenta N° 3.349 de 2019, de esta Subsecretaría, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, estableciéndose para cada uno de ellos la causal que motiva el rechazo de sus recursos, de acuerdo a lo que a continuación se indica:

N°	Apellidos	Nombres	RUT	DV	Dirección	Res Ex	N° Corr	Causal de rechazo según resolución	Recurso de reposición
1	Marcoleta Tapia	Hugo O'rens	9820756	2	Condominio Los Flamencos Block F, Dpto. 201. Mejillones, Antofagasta.	3349	409	Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causales no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante la Dirección del trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de hogares y registra entre 81% y el 90%	Mantiene rechazo. Recurrente no presenta documentación que logre desvirtuar la causal de rechazo invocada.
2	Santibáñez Alvarado	Raúl	6543741	4	El Teniente #445. Caldera, Atacama.	3349	474	como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito de empresa que no está en base de datos pago de patentes pesqueras de la Subpesca, y no adjuntó documento que acredite	entrega de notificación: 04/11/2019, plazo máximo de apelación:

3	Aravena Gonzalez	Margarita Paulina	8806948	K	Gabriela Mistral #1473, Cerro Navidad.	3349	482	Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causales no atribuibles al empleado, postulante no presenta documento para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), adjunta certificado de la	Mantiene rechazo. Recurrente no presenta documentación que logre desvirtuar la causal de rechazo invocada. En los archivos de la Subpesca- FAP se encontraron dos finiquitos, pero estos no cumplen los requisitos (uno
N. Carlotte and Ca					Tomé, Biobío.			Autoridad Marítima con el cual no acredita cumplimiento de requisitos Incumplimiento Art N°8 letra (e), interesada postula como viuda y no presenta certificado de matrimonio, sólo copia simple de la libreta de matrimonio, no contemplada en las bases	por tener como labor Auxiliar de planta salmón y el otro por tener fecha de despido el año 1998). Presenta certificado de matrimonio, sin embargo, este debió ser acompañado en la postulación.
4	Cabezas Mancilla	Jose Adolfo	9193492	2	Héctor Brañas Casa #555, Las Higueras. Talcahuano, Biobío.	3349	484	Incumplimiento Art 8° letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contrastado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, sólo cuenta con 58 meses de antigüedad en el sector	Mantiene rechazo. En cotizaciones previsionales figuran empleadores que no se encuentran en la base de datos de cobro y pago de patentes pesqueras de conformidad a lo señalado en las bases. A la apelación recurrente adjunta la misma documentación que presentó a la postulación, la cual no logra desvirtuar la causal de rechazo inicial.
5	Cares Espinoza	Hugo Merardo	5845956	9	Patria Vieja #156. Hualpén, Biobío.	3349	486	Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causales no atribuibles al empleado, postulante no presenta documento para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b),	Mantiene rechazo. Recurrente no presenta documentación que logre desvirtuar la causal de rechazo invocada.

The state of the s								adjunta documentación de la Autoridad marítima y libreta de embarque con lo cual no acredita cumplimiento de requisitos	
6	Contreras Sanhueza	María Elena	10664784	4	Mata #191, Sector Arenal. Talcahuano, Biobío.	3349	489	Incumplimiento Art 8 letra (e), las postulantes que ostenten la calidad de viuda deben presentar documentos señalados en las bases, postulante no adjuntó el Certificado de Matrimonio y Declaración Jurada Estado Civil	Mantiene rechazo. Recurrente no presenta documentación que logre desvirtuar la causal de rechazo invocada.
7	Escobar Muñoz	Mario Antonio	5770514	0	Pasaje Laureles 424 población salinas. Talcahuano, Biobío.	3349	491	Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causales no atribuibles al empleado, postulante no presenta documento para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), sólo adjunta libreta de embarque con lo cual no acredita cumplimiento de requisitos	Mantiene rechazo. Recurrente no presenta documentación que logre desvirtuar la causal de rechazo invocada.
8	Faúndez Alegría	Mauricio Octavio	12548280	5	Marcos Serrano #0177. Tomé, Biobío.	3349	492	Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causales no atribuibles al empleado, postulante no presenta documento para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), adjunta certificado de pesquera y copia de libreta de embarque con la cual no acredita cumplimiento de requisitos	Mantiene rechazo. Recurrente no presenta documentación que logre desvirtuar la causal de rechazo invocada. En los archivos de la Subpesca- FAP se encontró un finiquito, pero este no cumple los requisitos por tener como fecha de despido 11/01/2001, anterior a la entrada en vigencia de la Ley 19.713.
9	Peralta Gutiérrez	Patricio Francisco	11495591	4	Carrera Pinto 2934, Salinas. Talcahuano, Biobío.	3349	508	Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causales no atribuibles al empleado, postulante no presenta documento para	Mantiene rechazo. Recurrente no presenta documentación que logre desvirtuar la causal de rechazo invocada.

Г									
777.770.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00						TO TOTAL TOT	THE PARTY OF THE P	acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b), adjunta documentación de la Autoridad marítima con la cual no acredita cumplimiento de requisitos	
10	Retamal Salas	Miguel Adelso	12388189	3	Merino Jarpa n°179 Santa Clara. Talcahuano, Biobío.	3349	509	Incumplimiento Art 8 ° letra (b) de las bases, haber perdido su empleo en la industria pesquera durante la vigencia de la Ley 19.713, que fue entre el 25-01-2001, y el 31 -12-2012, despido invocado es de fecha 08-03-1998, fuera del período que consideran las bases	Mantiene rechazo. Recurrente no presenta documentación que logre desvirtuar la causal de rechazo invocada.
11	Alarcón Monsalve	José Luis	9871078	7	Cerro Negro #448, Pobl Elías Aguilera, Yobilo 1. Coronel, Biobío.	3349	520	Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito de empresa subcontratista que no está en base de datos pago de patentes pesqueras de la Subpesca, y no adjuntó documento que acredite vínculo laboral con la empresa del sector pesquero industrial, adjuntó vínculo que no corresponde al período del finiquito invocado	Mantiene rechazo. Documentación presentada por el recurrente no logra desvirtuar la causal de rechazo invocada. Adjunta certificado de vínculo laboral, sin embargo, este debió ser acompañado dentro del periodo de postulación.
12	Alegría Riffo	Manuel Alejandro	8743765	5	Calle Panguilef #5706, Villa la Posada Escuadrón. Coronel, Biobío.	3349	521	Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito de empresa que no está en base de datos pago de patentes pesqueras de la Subpesca y no adjunto vínculo con empresa del sector pesquero industrial	Recurrente presenta recurso de reposición fuera del plazo. Fecha de entrega de notificación: 30/10/2019, plazo máximo de apelación: 08/11/2019, presenta recurso: 11/11/2019
13	Bustos Badilla	Jorge Antonio	10272493	3	San Vicente N°53, Cocholgue. Tomé, Biobío.	3349	539	Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de hogares y registra entre 81% y el 90%	Recurrente presenta recurso de reposición fuera del plazo. Fecha de entrega de notificación: 30/10/2019 (en oficina regional), plazo máximo de apelación:

							THE PARTY OF THE P		13/11/2019, presenta recurso: 22/11/2019
14	Bustos Badilla	Juan Carlos	8243766	5	Laguna Verde #660, Villa Ensenada . Talcahuano, Biobío.	3349	540	Incumplimiento Art 8 ° letra ( c ) registrar cesantía efectiva de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la fecha de despido o dentro de los 6 meses posteriores al despido, las bases señalan que, si el certificado histórico de cotizaciones previsionales presenta cotizaciones de instituciones de salud y/o cajas de compensación inmediatamente después del despido invocado, el postulante deberá adjuntar documentos que acrediten que esas cotizaciones corresponden a pago de licencias anteriores al despido invocado, postulante no adjuntó documentos que permitan acreditar cumplimiento de requisitos	Mantiene rechazo. Recurrente no presenta documentación que logre desvirtuar la causal de rechazo invocada.
15	Canales Zuñiga	Francisco Anenias	7534077	k	Pasaje 4 #1641, Brisas del Ma . Talcahuano, Biobío.	3349	544	Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta contrato de trabajo a plazo fijo de empresa que no está en base de datos pago de patentes pesqueras de la Subpesca, y no adjuntó documento que acredite vínculo laboral con la empresa del sector pesquero (Pesquera San José)	Mantiene rechazo. Recurrente no presenta documentación que logre desvirtuar la causal de rechazo invocada.
16	Cantero Ramírez	Jaime Hernán	11244714	8	Volcán Chillán N°3675. Talcahuano, Biobío.	3349	545	Incumplimiento Art 8 ° letra (c) registrar cesantía efectiva de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la fecha de despido o dentro de los 6 meses posteriores al despido, las bases señalan que si el certificado.	Mantiene rechazo. Recurrente no presenta documentación que logre desvirtuar la causal de rechazo invocada.

								postulante deberá adjuntar documentos que acrediten que esas cotizaciones corresponden a pago de licencias anteriores al despido, postulante adjuntó documentos de licencias posteriores al finiquito, por lo que no logra acreditar cumplimiento del requisito	
17	Castro Saavedra	Luis Antonio	6396294	5	Roberto Bolaño Avalos #2959. Coronel, Biobío.	3349	551	Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito de empresa que no está en base de datos pago de patentes pesqueras de la Subpesca, adjunta vínculo con Enapesca que tampoco se encuentra en la base de datos	base de datos
18	Ceballo Cartes	Juan Francisco	9469639	9	No indica. Biobío.	3349	552	Incumplimiento Art 8° letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contrastado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, cuenta con 24 meses de antigüedad en el sector	Mantiene rechazo. En cotizaciones previsionales figuran empleadores que no se encuentran en la base de datos de cobro y pago de patentes pesqueras de conformidad a lo señalado en las bases. A la apelación recurrente no presenta documentación complementaria que logre desvirtuar la causal de rechazo invocada inicialmente.

Г		<del></del>							
1	Díaz Sepúlveda	Juan Alberto	10526477	1	Pasaje Río Ñuble N°2048, Población Salvador Allende. Coronel, Biobío.	3349	564	Incumplimiento Art 8° letra (f) acreditar vulnerabilidad mediante el Registro Social de Hogares con una antigüedad no mayor a 2 meses contados desde inicio del periodo de postulación, el cual comenzó el 15-07-2019 y el registro tiene fecha de emisión 17-01-2018	reposición fuera del plazo. Fecha de entrega de notificación: 04/11/2019, plazo máximo
20	Espinoza Jara	Marcos Rodrigo	11897840	4	Radal #590, Higueras. Talcahuano, Biobío.	3349	566	Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de hogares y registra entre 91% y el 100%	Mantiene rechazo. Recurrente no presenta documentación que logre desvirtuar la causal de rechazo invocada.
21	Espinoza Roa	Israel Benjamín	7885882	6	Las Garzas #213, Lobos Viejos. Talcahuano, Biobío.	3349	567	Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta un certificado de su empleador, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) Incumplimiento Art 8° letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contrastado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, sólo cuenta con 47 meses de antigüedad en el sector,	Mantiene rechazo. Recurrente no presenta documentación que logre desvirtuar la causal de rechazo invocada.
22	Fuentealba Torres	Juan Alberto	8086250	4	Los Picunches #1092, Cerro La Gloria. Talcahuano, Biobío.	3349	572	Incumplimiento Art 8° letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contrastado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, sólo cuenta con 58 meses de antigüedad en el sector	Mantiene rechazo. A la apelación recurrente presenta documentación que debió ser presentar a la postulación, tal como lo señalan las bases, por lo anterior se mantiene rechazo.

23	Galindo Rebolledo	Luis Humberto	12924639	1	Maiten Allamans. Coronel, Biobío.	3349	577	Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de hogares y registra entre 81% y el 90%	rechazo. Recurrente no presenta documentación que logre desvirtuar la causal de
24	Hernández Durán	Yohn Eduardo	11182489	4	Pedro Aguirre Cerda #610, Lo Rojas. Coronel, Biobío.	3349	591	Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta Contrato viaje redondo de empresa que no está en base de datos pago de patentes pesqueras de la Subpesca Incumplimiento Art 8° letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contrastado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, cuenta con 50 meses de antigüedad en el sector	que lo finiquitó no figura en la base de datos de cobro y pago de patentes pesqueras de conformidad a lo señalado en las bases. A la apelación recurrente adjunta
25	Hidalgo Agurto	lnés Doralisa	6788414	O	Santiago Osorio #2078, Cerro Estanque. Tomé, Biobío.	3349	593	Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta carta de aviso que no indica labor desempeñada, adjunta certificado el cual indica la labor, pero no señala el período en que ejerció la función señalada	Mantiene rechazo. Documentación presentada por el recurrente no logra desvirtuar la causal de rechazo invocada.
26	Labraña Figueroa	Luis Antonio	7020043	0	Pasaje 3, casa 989, caleta Maule. Coronel, Biobío.	3349	601	pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito el cual señala como labor "Guardia de seguridad" actividad no considerada como ligada a	Mantiene rechazo. Recurrente no adjunta documentación que intente desvirtuar la segunda causal de rechazo invocada (% RSH).

			1	<del></del>		<del></del>			
A THE PROPERTY OF THE PROPERTY								situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de hogares y registra entre 71% y el 80%	
27	Lizama Muñoz	Hipólito Fernando	9456447	6	Alacicanos #1636, Cerro Monte Redondo. Talcahuano, Biobío.	3349	604	Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b)de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta carta de aviso la cual no señala el nombre de la persona desvinculada, por lo tanto, no se puede acreditar cumplimiento de requisitos (a) y (b)	Mantiene rechazo. Recurrente no presenta documentación que logre desvirtuar la causal de rechazo invocada. No es posible establecer una relación entre los documentos que se presentaron.
28	Mardones Carrasco	Jorge Omar	7793392	1	Pasaje El Tepual #1604, Lagunillas. Coronel, Biobío.	3349	607	Incumplimiento Art 8° letra (c) registrar cesantía efectiva de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la fecha de despido o dentro de los 6 meses posteriores al despido, según certificado histórico de cotizaciones previsionales postulante no registra cesantía efectiva posterior al despido en el plazo señalado en las bases Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de hogares y registra entre 71% y el 80%, adjunta además un certificado de la Municipalidad de Coronel para actualización	Mantiene rechazo. Documentación presentada por el recurrente no logra desvirtuar la causal de rechazo invocada. Adjunta nueva cartola RSH con menor porcentaje (51% - 60%), sin embargo, esta debió ser acompañada dentro del periodo de postulación.

29	Mendez Ortiz	Francisco Freddy	8223485	3	Yungay N°345, Cerro David Fuentes. Talcahuano, Biobío.	3349	614	Incumplimiento Art 8 ° letra ( c ) registrar cesantía efectiva de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la fecha de despido o dentro de los 6 meses posteriores al despido, las bases señalan que, si el certificado histórico de cotizaciones previsionales presenta cotizaciones de instituciones de salud y/o cajas de compensación inmediatamente después del despido invocado, el postulante deberá adjuntar documentos que acrediten que esas cotizaciones corresponden a pago de licencias anteriores al despido, postulante no adjuntó documentos que permitan acreditar cumplimiento de requisitos Incumplimiento de requisitos Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de hogares y registra entre 71% y el 80%	
30	Mora Torres	Benito del Carmen	7882923	0	Rostock N°4504, Peñuela N°1. Hualpén, Biobío.	3349	624	Incumplimiento Art 8° letra (c) registrar cesantía efectiva de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la fecha de despido o dentro de los 6 meses posteriores al despido, las bases señalan que, si el certificado histórico de cotizaciones previsionales presenta cotizaciones de instituciones de salud y/o cajas de compensación inmediatamente después del despido invocado, el postulante deberá adjuntar documentos que acrediten que esas cotizaciones corresponden a pago de licencias anteriores al despido, postulante no adjuntó documentos que permitan acreditar	Mantiene rechazo. Recurrente no presenta documentación que logre desvirtuar la causal de rechazo invocada.
31	Muñoz Fuentes	Sergio Reinaldo Antonio	9459051	5	Pasaje El Michay N°4309, Huachicoop. Talcahuano, Biobío.	3349	626	la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de hogares y registra entre	Mantiene rechazo. Documentos presentados debieron ser acompañados en el periodo de postulación al programa.

33	Navarro Bustos Nova Inostroza	Alejo Manuel Jose Luis	9322906	8	NO INDICA. Talcahuano, Biobío.  Camino Nuevo a Lirquen #194. Penco, Biobío.	3349	628	Incumplimiento Art 8 ° letra (b) de las bases, haber perdido su empleo en la industria pesquera durante la vigencia de la Ley 19.713, que fue entre el 25-01-2001, y el 31 -12-2012, finiquito invocado es del 21-01-2001, fuera del período que consideran las bases Incumplimiento Art 8 ° letra (c) registrar cesantía efectiva de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la fecha de despido o dentro de los 6 meses posteriores al despido, según certificado histórico de cotizaciones previsionales postulante registra licencia médicas y no adjuntó documentación señalada en las bases que permita verificar a que corresponden las cotizaciones, por lo anterior, no se puede acreditar la cesantía efectiva posterior al despido	rechazo. Documentación presentada por el recurrente no logra desvirtuar la causal de rechazo invocada.
34	Perales Ceballos	Juan Carlos de Jesús	9323019	1	Volcán Parinacota N°3137, Lagunillas. Coronel, Bíobío.	3349	647	Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, finiquito presentado señala como labor "mecánico", la cual no está considerada como actividad ligada a la flota industrial lincumplimiento Art 8° letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contrastado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, sólo cuenta con 49 meses de antigüedad en el sector	Mantiene rechazo. En cotizaciones previsionales figuran empleadores que no se encuentran en la base de datos de cobro y pago de patentes pesqueras de conformidad a lo señalado en las bases y la labor desempeñada no se podía determinar si pertenecía a flota. A la apelación recurrente adjunta documentación, pero esta debió ser presentada a la postulación, por lo que no puede ser considerada como documentación complementaria de acuerdo a lo señalado las bases.

35	Peralta Gutierrez	Armando Cristóbal	8300005	8	Carrea Pinto #2934, Salinas. Talcahuano, Biobío.	3349	648	Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito de empresa que no está en base de datos pago de patentes pesqueras de la Subpesca, y no adjuntó documento que acredite vínculo laboral con la empresa del sector pesquero industrial	Mantiene rechazo. Recurrente no presenta documentación que logre desvirtuar la causal de rechazo invocada.
36	Placencia López	Héctor Remigio	11986626	k	Mar Báltico N°4939. Hualpén, Biobío.	3349	652	Incumplimiento Art 8° letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contrastado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, sólo cuenta con 12 meses de antigüedad en el sector	Mantiene rechazo. En cotizaciones previsionales figuran empleadores que no se encuentran en la base de datos de pago de patentes pesqueras de conformidad a lo señalado en las bases. A la apelación recurrente no presenta documentación complementaria que logre desvirtuar la causal de rechazo invocada inicialmente.
37	Riffo Muñoz	Jorge	6332122	2	Pasaje Punta Lavapié #667, Los Copihue. Talcahuano, Biobío.	3349	658	Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta carta de aviso la cual no señala la labor desempeñada, por lo tanto, no se puede acreditar cumplimiento de requisito	Mantiene rechazo. Documentación presentada por el recurrente no logra desvirtuar la causal de rechazo invocada.
38	Ruiz Bravo	Jesús Adolfo	8831595	2	Calle Principal #29, Caleta Tumbes. Talcahuano, Biobío.	3349	666	Incumplimiento letra (a) de las bases, ser ex trabajador de flota industrial a la fecha de despido invocado, según certificado histórico de cotizaciones previsionales no registra cotizaciones del empleador que lo	rechazo. Recurrente no presenta documentación que logre desvirtuar la causal de rechazo

			<del>-  </del>			1			·
								cotizó los 2 últimos meses	
				İ				anteriores al finiquito	
	1								
-			<del>-</del>						
								Incumplimiento Art 8° letra	
								(a) y (b) de las bases, ser	
								ex trabajador de la flota	Mantiene
								industrial con cuota de	rechazo.
								pesca extractiva y haber	Recurrente no
				1	Bristol #3478,			perdido su empleo en la	presenta
39	Salazar Leal	Leonardo	9820762	7	A del canto.	3349	670	industria pesquera por causales no atribuibles al	documentación
		Segundo			Hualpén,	3343	010	empleado, postulante	que logre
					Biobío.			presenta una declaración	desvirtuar la
								Jurada ante la Dirección del	causal de
								trabajo, documento no	rechazo
								considerado como válido	invocada.
								para acreditar cumplimiento	
-								de los requisitos (a) y (b)	
								Incumplimiento Art 8° letra	Mantiene
				1				(f) de las bases acreditar	rechazo.
		José Luis	10214525	9	Pomeri #567 San Vicente.	3349		situación de vulnerabilidad	Recurrente no
	O f l						673	la cual no debe ser mayor	presenta
40	Sánchez Pérez							al 70% de los hogares de	documentación
	relez				Talcahuano,		0,0	menores ingresos o mayor	que logre
					Biobío.	İ		vulnerabilidad, postulante	desvirtuar la
								adjunta Registro Social de	causal de
								hogares y registra entre	rechazo
				-				91% y el 100%	invocada.
								Incumplimiento Art 8° letra	Recurrente
								(a) de las bases, ser ex	presenta recurso de
				The state of the s	Cancha Municipal N°449, Sector			trabajador de la flota	reposición fuera
								industrial con cuota de	del plazo.
								pesca extractiva, tales	Fecha de
	Santibáñez	Nelson	Noloon					como patrones, pilotos,	entrega de
41	Hormazábai		9441135	1		3349	676	motoristas y tripulantes o	notificación:
		Omai			Playa. Lota,			de actividades ligadas a la	30/10/2019,
					Biobío.			flota industrial, postulante presenta finiquito el cual	plazo máximo
								señala como labor "Guardia	de apelación:
								de seguridad" actividad no	08/11/2019,
								considerada como ligada a	presenta
								la flota industrial	recurso:
			-	-		<b>-</b>		Incumpliminate A + 00 fer	11/11/2019
								Incumplimiento Art 8° letra	Mantiene
	:	Miguel Ángel						(f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad	rechazo. Recurrente no
					Recoleta #416			la cual no debe ser mayor	1
1	Sepulveda				Recoleta #416, cerro zaror. Talcahuano,			al 70% de los hogares de	presenta documentación
42				8		3349	678	menores ingresos o mayor	que logre
		<b>J</b>			Biobío.			vulnerabilidad, postulante	desvirtuar la
					· - · - · <del>- ·</del>			adjunta Registro Social de	causal de
				1			WANT THE	hogares y registra entre	rechazo
								71% y el 80%	invocada.
				<del></del>	·	·	<u></u>	1	

43	Sepulveda Villareal	Alejandro Arturo	9368765	5	Enrique Molina #528, Población 18 de septiembre. Tomé, Biobío.	3349	679	Incumplimiento Art 8° letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contrastado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, cuenta con 33 meses de antigüedad en el sector	Mantiene rechazo. En cotizaciones previsionales figuran empleadores que no se encuentran en la base de datos de cobro y pago de patentes pesqueras de conformidad a lo señalado en las bases. A la apelación recurrente adjunta la misma documentación que presentó a la postulación, la cual no logra desvirtuar la causal de rechazo inicial.
44	Silva Moreno	Juan Reinaldo	9072809	1	Calle O. Carroll N°1160 Costa Pacífico Boca Sur. San Pedro de La Paz, Biobío.	3349	684	Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causales no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante la Dirección del trabajo y un certificado, documentos no considerados como válidos para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b) Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de hogares y registra entre 71% y el 80%	Mantiene rechazo. Recurrente no presenta documentación que logre desvirtuar la causal de
45	Silva Silva	Alberto Ernesto	10500457	5	Pasaje 16, casa 5239, Floresta 2. Hualpén, Biobío.	3349	685	Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de hogares y registra entre 91% y el 100%	rechazo. Recurrente no presenta documentación que logre desvirtuar la causal de rechazo invocada.
46	Soto Martínez	Miguel Ángel	9943824	k	Pocuro #537, Cerro Monte Redondo. Talcahuano, Biobío.	3349	687	Incumplimiento Art 8 ° letra (b) haber perdido su empleo en la industria pesquera, en virtud de alguna de las causales de término de contrato previstas en las numerales 4. 5 o 6 del art 159 del código del trabajo, por	Mantiene rechazo. Recurrente no presenta documentación que logre desvirtuar la causal de rechazo

							THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PERTY ADDRES	causas no imputables al trabajador, postulante presenta finiquito con causal art 159 N°2 "Renuncia voluntaria", causal no considerada en las bases	invocada.
47	Soto Peña	Jorge Luciano	7494317	9	Pedro Aguirre Cerda N°449 Lo Rojas. Coronel, Biobío.	3349	688	Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito de empresa que no está en base de datos pago de patentes pesqueras de la Subpesca y no adjunto vínculo con empresa del sector pesquero industrial incumplimiento Art 8° letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contrastado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, cuenta con 20 meses de antigüedad en el sector Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta certificado de la Municipalidad de Coronel para actualización	Recurrente
48	Suazo Molina	Fabriciano del Carmen	5559011	7	San Luis #100. Coronel, Biobío.	3349	689	de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito de empresa que no está en base de datos pago de natentes pesqueras de la	Recurrente presenta recurso de reposición fuera del plazo. Fecha de entrega de notificación: 30/10/2019, plazo máximo de apelación: 08/11/2019, presenta recurso: 11/11/2019

49	Valdebenito Silva	Félix Zacarias	9394218	3	La Cuesta #107, Periquillo. Hualqui, Biobío.	3349	701	Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta Registro Social de hogares y registra entre 71% y el 80%, adjuntó solicitud de desvinculación de integrante	Mantiene rechazo. Documentación presentada por el recurrente no logra desvirtuar la causal de rechazo invocada. Adjunta nueva cartola RSH con menor porcentaje (61% - 70%), sin embargo, esta debió ser acompañada dentro del periodo de
50	Vargas Toloza	Cesar Enrique	9623309	4	Calle Principal N°24. Talcahuano, Biobío.	3349	706	Incumplimiento Art 8° letra (a) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, tales como patrones, pilotos, motoristas y tripulantes o de actividades ligadas a la flota industrial, postulante presenta finiquito de una empresa del sector pesquero artesanal y presenta vínculo que no cumple con lo estipulado en las bases	Mantiene rechazo. Recurrente no presenta documentación que logre desvirtuar la causal de rechazo invocada.
51	Millalonco Gallardo	Roberto Mario	10160941	3	Colón #01112, Puerto chico. Puerto Varas, Los Lagos.	3349	748	Incumplimiento Art 8 ° letra (b) de las bases, haber perdido su empleo en la industria pesquera durante la vigencia de la Ley 19.713, que fue entre el 25-01-2001, y el 31 -12-2012, despido invocado es de fecha 02-10-2013, fuera del período que consideran las bases	
52	Rubilar Mancilla	Ruperto Alejandro	6561914	88	Ayacara #0393 interior. Puerto Montt, Los Lagos.	3349	755	Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causales no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante notario, certificado de la autoridad marítima y copia de embarques, documentos no considerados como válidos para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b)	presenta recurso de reposición fuera del plazo. Fecha de entrega de notificación: 04/11/2019, plazo máximo

r									
53	Rosas Martínez	Ricardo Sady	9263375	6	Avda. Circunvalación #151. Chillan, Ñuble.	3349	776	Incumplimiento Art 8° letra (d) de las bases, contar con una antigüedad de 60 meses de trabajo en la industria pesquera, según certificado histórico de cotizaciones previsionales, contrastado con la base de datos de pago de patentes pesqueras de la Subpesca, cuenta con 26 meses de antigüedad en el sector	Mantiene rechazo. En cotizaciones previsionales figuran empleadores que no se encuentran en la base de datos de cobro y pago de patentes pesqueras de conformidad a lo señalado en las bases. A la apelación recurrente no presenta documentación complementaria que logre desvirtuar la causal de rechazo invocada inicialmente.
54	Ibarra Silva	Oscar Segundo	10803986	80	Pasaje # 12, Casa 57, Suecia Con Portugal. Alto Hospicio, Tarapacá.	3349	785	Incumplimiento Art 8° letra (a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causales no atribuíbles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante Dirección del trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b)	Recurrente presenta recurso de
55	Plaza Ramírez	lván Enrique	10950902	7	Valle del Sol #3342, Monte Sol Dpto. 504, Block 03. Alto Hospicio, Tarapacá.	3349	791	(a) y (b) de las bases, ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva y haber perdido su empleo en la industria pesquera por causales no atribuibles al empleado, postulante presenta una declaración Jurada ante la Dirección del trabajo, documento no considerado como válido para acreditar cumplimiento de los requisitos (a) y (b)	Recurrente presenta recurso de reposición fuera del plazo. Fecha de entrega de notificación: 30/10/2019, plazo máximo de apelación: 08/11/2019, presenta recurso: 13/11/2019
56	González Cataldo	Gustavo Adolfo	7039229	1	Avenida Gómez Carreño #3113, Pob. Libertad. Quintero, Valparaíso.	3349	799	Incumplimiento Art 8 ° letra ( c ) registrar cesantía efectiva de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado inmediatamente a continuación de la fecha de despido o dentro de los 6 meses posteriores al despido, de acuerdo a certificado histórico de cotizaciones previsionales	Mantiene rechazo. Documentación presentada por el recurrente no logra desvirtuar la causal de rechazo invocada. Adjunta cartola RSH, sin embargo, esta

	al despido Incumplimiento Art 8° letra (f) de las bases acreditar situación de vulnerabilidad la cual no debe ser mayor al 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, postulante adjunta certificado de que se encuentra en espera de su nuevo tramo
--	--

2. NOTIFÍQUESE la presente Resolución a cada uno de los reclamantes, mediante carta certificada dirigida al domicilio indicado en su ficha de postulación al Programa.

3. DÉJASE CONSTANCIA que la presente Resolución podrá ser objeto del Recurso de Aclaración contemplado en el artículo 62 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría, sin perjuicio de los demás acciones y recursos que el solicitante estime pertinentes.

**4. REMÍTASE** copia de la presente Resolución al Departamento de Análisis Sectorial y a la División Jurídica, ambas de esta Subsecretaría, para su archivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SUBROPAULO SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.

DANIELA BOLBARAN PEREZ Jefe Departamento Administrativo